

9

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

REF: 2021-00100

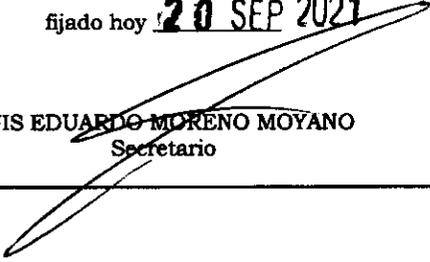
No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, por cuanto en el presente asunto se negó el mandamiento de pago. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 074
fijado hoy 20 SEP 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

